

DECRETO ALCALDICIO N° 1494 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, **29 MAYO 2012**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 296, de fecha 7 de Mayo de 2012, en el cual se solicita la Licitación de **300 exámenes de Urocultivos** para pacientes del Consultorio y Postas de Salud Rural de Requinoa.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de 300 exámenes de Urocultivos para pacientes del Consultorio y Postas de Salud Rural, correspondiente a la adquisición N° 3663-34-L112, donde presentaron oferta 1 Proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-34-L112.

Adjudíquese Licitación por la compra de 300 exámenes de Urocultivos para pacientes del Consultorio y Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

CLINICA DE SALUD INTEGRAL S.A.
RUT 78.918.290-6

\$635.100

TOTAL ADJUDICADO \$ 635.100 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999 Otros Servicios Profesionales del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

El proveedor que fue elegido en esta licitación fue por oferta económica, experiencia del oferente y accesibilidad del servicio.

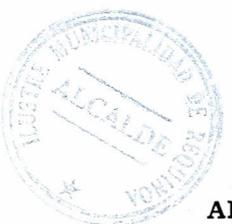
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE